

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de 23 de agosto de 2012, y en el uso de las atribuciones que la Ley de las Bases de Régimen Local (artículo 21.3), y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1 y 5) le otorgan, resolvió delegar la celebración del matrimonio entre don Hugo Molina Gaspard con DNI número 53405735-B y doña Violeta Sánchez Benedicto con DNI número 53414533-T, a celebrar el día 15 de septiembre de 2012, a las doce horas, en el concejal don José Luis Benedicto Sánchez.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villalbilla, a 23 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/7.018/12)

